



*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2024, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 141/2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 368/2023. (2024061025)*

Ha recaído sentencia n.º 141 de 6 de marzo de 2024 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 368 de 2023, promovido por el Letrado de la Comunidad, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo parte demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado y siendo parte codemandada D. Raúl Rubén Rodríguez Sancha, representado por el Procurador D. Jesús Fernández de las Heras, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura que estima la reclamación interpuesta por la actora contra el Acuerdo dictado por la Oficina Liquidadora de Castuera, desestimatorio del recurso de reposición formulado frente a la liquidación provisional girada por el Impuesto de Donaciones por importe de 2.751,04 euros, con origen en la donación documentada en escritura pública otorgada con fecha 11 de agosto de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

**RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 141/2024 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 368/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 27 de abril de 2023, que estima la reclamación interpuesta por la actora D. Raúl Rubén Rodríguez Sancha contra el Acuerdo dictado por la Oficina Liquidadora de Castuera, desestimatorio del recurso de reposición formulado frente a la liquidación provisional girada por el Impuesto de Donaciones por importe de 2.751,04 euros, con origen en la donación documentada en escritura pública otorgada con fecha 11 de agosto de 2020. Y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas a la parte actora”.

Mérida, 13 de marzo de 2024.

Directora General de Tributos,  
FÁTIMA PABLOS MATEOS